



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059360/2017

**VISTO:**

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en la Cátedra TERMOTECNIA y MÁQUINAS TÉRMICAS, del Departamento MÁQUINAS, dispuesto por Resolución N° 492-HCD-2017 y 1152-HCS-2017; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por las Sres. Profesores Ing. Hugo Alberto ADIB, Ing. Pablo Eduardo BRUNO e Ing. Marcelo Alejandro COSTAMAGNA.

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior designe por Concurso por el término reglamentario al Ing. Fernando Alberto LADRON DE GUEVARA (Leg. 28108 - DNI: 16.230.823) en el cargo de Profesor Titular dedicación simple en la Cátedra TERMOTECNIA y MÁQUINAS TÉRMICAS, del Departamento MÁQUINAS.

Art. 3°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059360/2017

**Art. 4°).**- El Docente mencionado en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

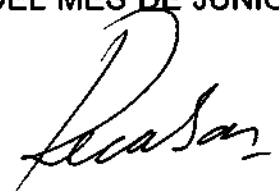
**Art. 5°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Máquinas y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concursos para la prosecución del trámite.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARMEN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 498 -H.C.D.- 2018.-**

